



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 003/2026.

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo IV. "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" de dicho ACUERDO, el Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla. A.C., emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 003/2026, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de Coordinador de Proyecto, en la Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*), del Organismo Auxiliar e Instancia Ejecutora "Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C., de acuerdo a lo siguiente:

<b>Denominación de la vacante</b>	Coordinador de Proyecto. Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> ).
<b>Número de vacantes</b>	01.
<b>Salario bruto mensual</b>	\$23,500.00 (Veintitrés mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla. A.C.
<b>Ubicación o sede</b>	Estado de Puebla.
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	Honorarios.

Funciones del puesto de Coordinador de Proyecto, en la Campaña nacional Contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*), de acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

Las Coordinaciones de proyecto tendrán las funciones siguientes:

- I. Elaborar en coordinación con la Gerencia y la Coordinación Administrativa el programa de trabajo;
- II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;
- III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;
- IV. Elaborar su calendario de supervisiones y comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo y conocer la ubicación de las Unidades de producción;
- V. Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en gabinete y campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo, así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;
- VI. Realizar las actividades contempladas en los Programas de Trabajo en caso de ausencia o vacante de personal técnico de campo, entre otras que indiqué la Unidad Responsable;
- VII. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora;
- VIII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sean de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y las perspectivas para el año siguiente;
- IX. Formular de manera conjunta la Coordinación Administrativa el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar a la Gerencia sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;



- X. Formular los informes técnicos de manera semanal y mensual, del cumplimiento de las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, con información veraz;
- XI. Elaborar la requisición de materiales y servicios para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar a la Coordinación Administrativa. Asimismo, asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo con lo programado;
- XII. Asesorar a la Directiva de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y los Programas de Trabajo;
- XIII. Coordinar y realizar el levantamiento y la actualización del padrón de personas productoras beneficiadas por los Programas de Trabajo;
- XIV. Dar las facilidades para que se realice la evaluación del programa de trabajo;
- XV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;
- XVI. Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;
- XVII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción;
- XVIII. Obtener la autorización o el reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable;
- XIX. Elaborar la evaluación técnica que se aplicará a los/las auxiliares de campo en el proceso de selección;
- XX. Impartir las pláticas al personal técnico y productores(as) contemplados(as) en los Programas de Trabajo;
- XXI. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras;
- XXII. Asumir las responsabilidades de la Gerencia o coordinación administrativa ante la usencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo;
- XXIII. Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo;
- XXIV. Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con la Gerencia, Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente;
- XXV. Evaluar el desempeño anual de los(as) Profesionales de Proyecto, Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras;
- XXVI. En el caso de Sanidad Acuícola, verificar que los (las) Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo, integren la información en tiempo y forma del Informe Técnico mensual, y
- XXVII. Asegurarse que al término de la relación laboral con el personal de la Instancia Ejecutora se realice el acta de entrega recepción de los bienes a su resguardo, y para el caso del personal a su cargo, la entrega de la información documental generada de manera física y electrónica.

**Perfil del puesto:** De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos, los requisitos que deberá cubrir el aspirante a Coordinador de Proyecto son los siguientes:

I. Requisitos generales:

- a) Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia;
- b) Contar con Cédula Profesional;
- c) Contar con experiencia demostrable documentalmente de 2 (dos) años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo;
- d) Manejo de herramientas computacionales, y
- e) Presentar documentación comprobable de las áreas de conocimiento.

II. Requisitos específicos:

En materia de Salud Animal, se requiere ser Médico(a) Veterinario(a) Responsable Autorizado(a) en Rumiantes con vigencia de al menos este año 2026.



- **Escolaridad.**

<b>Nivel de estudio:</b>	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia.
<b>Grado de avance:</b>	Titulado y con cédula profesional.
<b>Área de estudio:</b>	Medicina Veterinaria y Zootecnia.

### **Experiencia laboral y otros**

Contar con dos años de experiencia y conocimientos en el área de rumiantes, en específico en la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*).

Tener disponibilidad para viajar.

Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.

Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

### **Bases de participación:**

Requisitos de participación:

Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.

Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.

La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C. establezca.

No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, o alguna otra actividad adicional que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Constancia de no inhabilitado, emitida por la Función Pública Federal no mayor a 3 meses.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones



remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, desde hace 6 meses como mínimo.

- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Carta protesta No desempeñar cargos de Servidor Público o ex Servidor Público, firmado\*\*\*

\*\*\* solicitar por correo electrónico el formato editable a [cfsapuebla@comitepecuario.com](mailto:cfsapuebla@comitepecuario.com), en asunto indicar "solicitud de carta protesta Servidores Públicos.

- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.

Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.

Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.

Graduación con Honores o con distinción. Reconocimiento o premios. Patentes a nombre del candidato (a).

Derechos de autor a nombre del candidato(a).

**Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas en participar, deberán enviar por correo electrónico todos los requisitos documentales a [refiaa.puebla@senasica.gob.mx](mailto:refiaa.puebla@senasica.gob.mx) con copia a [cfsapuebla@comitepecuario.com](mailto:cfsapuebla@comitepecuario.com) a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 15 de mayo de 2026.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria en formato digital y preseleccionará a las personas aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la misma. Una vez realizada la preselección, enviará la lista preliminar de aspirantes a la Unidad Responsable para su validación.

La Unidad Responsable dispondrá de cinco días hábiles para revisar la lista y aprobar la participación de los aspirantes en la siguiente fase del proceso. Solo los aspirantes validados por la Unidad Responsable serán convocados para el cotejo de la documentación original y la posterior evaluación técnica. Cualquier aspirante que no cumpla con los requisitos establecidos será excluido del proceso

**Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el 25 de mayo del 2026, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Puebla, ubicada en Calle 26 Norte No. 1202 Edificio "A" Primer Piso, Col. Humboldt Norte, C.P. 72370.

**Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo el día 29 de mayo del año en curso, a las 14:00 horas, para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.



La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo del Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Puebla, un representante de Gobierno del Estado, y un integrante del Consejo de Directores de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C., en las oficinas de la REFIAA ubicada en Calle 26 Norte No. 1202 Edificio "A" Primer Piso, Col. Humboldt Norte, C.P. 72370.

**Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación técnica (%)	Formación profesional (%)	Experiencia profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Coordinador de Proyecto	60	10	10	20	100

Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.  
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el 30 de mayo del presente año, y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del 01 de junio del 2026.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la Secretaría de Agricultura.

**Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Temario: (ANEXO I).

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 2222476168 del Comité denominado Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C.

Puebla, a 06 de mayo del 2026.

ATENTAMENTE

Lic. Ardelio Vargas Fosado



#### ANEXO I

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025.
- ANEXO IV. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
- Ley Federal de Salud Animal.
- Reglamento de la Ley de Salud Animal.
- ACUERDO para la operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*).